



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA  
TRES.

Acuntamto de 14 de Julio

En la Villa de Zula, a catore

de Julio demille Setecientos noventa y tres, el qual  
los Señores conde, Jurado y Regimto de ella en su sala  
Capitular, que abajo firmaron, con don Benito Aron  
Sindico Protonotario, hauiendo sido citado con papeles  
y trasado y con fea con el teniente y procurador: y con  
do Acordo lo siguiente

En este Acuntamto se hizo presente por el teniente  
Francisco de Sosa, yean Al. maior de la Villa de Toba  
ra, que ya contaba al Acuntamto, abax suprimido  
la M. Jurisdiccion, en virtud de M. Provision de la  
sala del crimen de la Seu. de Granada, para obaguar  
ciertas dilig. Secretas y feria firmada su Comision, y  
mandante que en ella haucia prohibido auto mandan  
do de hiertera embargo de la M. Jurisdiccion Real  
quida de orden de la M. Chancilleria en esta Villa  
o su Acuntamto a disposicion del N.º tribunal  
de donde dimana la Comision, y en nombre de este  
en su Magestad deca, y quando tubiere impedimto  
Legal, o accidental, en quando se siguiese, y executie  
se finitio, no allandose con qual impedimto  
en este caso, debia conax el comisionto a la en  
dicho qui trattare. Libro de lo haia presente  
al Acuntamto para su inteligencia. Y asimis